Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la página.-
AM

AL SR. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"**MAYORGA ROLLINS, CARMEN LUCILA S/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA**" EXPE: 168/2020**, que tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°11, Secretaría N°22, a mi cargo, sito en Libertad 731, 7° piso, Capital Federal, a efectos de que -por la vía que estime pertinente- se sirva comunicar al país de origen de la peticionaria, que por sentencia de autos de fecha 02.05.23 y su rectificatoria del 21.09.23, se ha resuelto declarar ciudadana argentina en los términos de los arts. 2 y 6 de la Ley 346 a CARMEN LUCILA MAYORGA ROLLINS, D.N.I N° 95.566.854, hija de Flavio Mayorga Diaz y de Alcira Del Carmen Rollins Fernandez, nacida el 30.07.1980, en Caracas, Distrito Federal, Venezuela, sexo Femenino.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2022. (...)Líbrese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (...). Fdo. Alejandro Jorge Nobili, Juez Federal".

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by LAURA GABRIELA SENBON
Date: 2023.09.27 12:04:31 ART